

## **Extensión de efectos para las empresas en listas negras en materia de restricciones bancarias con control de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)**

Se dio a conocer en el diario oficial de la federación del 9 de septiembre de 2021 la resolución que reforma, adiciona y deroga diversas de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-d de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Uno de los efectos más relevantes de la modificación se refiere a que los contribuyentes que se encuentren en las listas del SAT a que se refiere el artículo 69-B del CFF (empresas que realizan y facturan operaciones simuladas), podrán ser incluidos en las listas de personas bloqueadas de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Es importante destacar que las instituciones financieras están obligadas a suspender cualquier operación, contrato o relación comercial de aquellas personas que se encuentren en las listas de personas bloqueadas emitidas por la UIF.

## **Extension of effects for blacklisted companies regarding banking restrictions controlled by the Financial Intelligence Unit (FIU)**

The resolution that reforms, adds and repeals various General Provisions referred to in articles 115 of the Credit Institutions Law in relation to the 87-d of the General Law on Credit Auxiliary Organizations and Activities and 95-bis of this last ordinance, applicable to multiple purpose financial companies, which will enter into force the day after its publication.

One of the most relevant effects of the modification refers to the fact that taxpayers who are on the SAT lists referred to in article 69-B of the CFF (companies that carry out and invoice simulated operations), may be included in the lists of blocked persons from the Financial Intelligence Unit (FIU).

It is important to note that financial institutions are obliged to suspend any operation, contract or commercial relationship of those people who are on the lists of blocked persons issued by the FIU.

### **[hlb.global](http://hlb.global) | [hlbpuebla.com](http://hlbpuebla.com)**

"Flash HLBTax es un boletín de información tributaria ejecutiva emitido por la dirección fiscal de la firma en la región con afán informativo de interpretación por lo que no representa necesariamente la opinión general de la red internacional en todos sus aspectos ni necesariamente de todos los socios de la organización"

3 Sur 4311 Col. Huexotitla, Puebla. Pue. | Torre Titanium 5to. piso Reserva Territorial Atlixcáyotl San Andrés Cholula, Pue.  
Tel.: +52 (222) 296 49 09 | 210 37 50

HLB MV Consultores is a member of HLB International, global advisory and accounting network